

"2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Toluca, México, 25 de marzo del 2021.
Oficio: SJDH/UIPPE/321/2021.
Solicitud de Información: 00034/SJDH/IP/2021

**C.SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 10 de Marzo de 2021, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"A través de la siguiente comunicación solicito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México la siguiente información: - Presupuesto anual asignado para reparaciones de daños - Presupuesto utilizado en los último tres años para reparaciones de daños - No. de reparaciones de daño no reclamadas en los últimos 3 años - Destino de los recursos de reparaciones de daños no reclamadas, (sic)"

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México mediante oficio SJDH/UIPPE/260/2021 y a través del oficio 222B0210010100S/073/2021, el Servidor Público Habilitado Suplente otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

No. Oficio. 222B0210010100S/073/2021
Toluca de Lerdo, México a 18 de Marzo 2021
Asunto: SAIMEX

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de acceso a la información registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 11 de Marzo de 2021, con número de folio 000034/SJDH/IP/2021, misma que nos fue remitida mediante oficio SJDH/UIPPE/260/2021, me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 párrafos décimo noveno y vigésimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 7, 12, 15, 16, 17, 20, 22, 23 fracción I, 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como sigue:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"A través de la siguiente comunicación solicito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México la siguiente información: - Presupuesto anual asignado para reparaciones de daños – Presupuesto utilizado en los últimos tres años para reparaciones de daños – No. de reparaciones de daño no reclamadas en los últimos 3 años – Destino de los recursos de reparaciones de daños no reclamadas."

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, respetuosamente informa al usuario lo siguiente:

- **Presupuesto anual asignado para reparaciones de daños.**

Al respecto, me permito informar a Usted, que esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, no tiene un presupuesto específico para reparaciones del daño, sin embargo, tiene un presupuesto general asignado cada año para solventar los requerimientos de los diversos programas que se atienden a través de la Unidad de Administración del Fondo, con cargo al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Año	Presupuesto Autorizado
2018	36,324,978.00
2019	36,324,978.00
2020	34,508,730.00

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.

- Presupuesto utilizado en los últimos tres años para reparaciones de daños

Año	Presupuesto ejercido en reparación de daños
2018	7,340,489.44
2019	17,330,437.49
2020	2,499,759.96

- No. de reparaciones de daño no reclamadas en los últimos 3 años.


En relación a su pregunta se informa respetuosamente al usuario, no tenemos un estimado de este dato, ya que solo se atiende en la Unidad de Administración del Fondo a las personas que acuden a solicitar dicho apoyo.

- Destino de los recursos de reparaciones de daños no reclamadas.

Reforzando la respuesta anterior, se comunica al usuario que no existen recursos por reparaciones de daños no reclamadas con referencia al Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Esperando que esta información le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ BERNABÉ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE EN MATERIA
DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO